

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 181

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: DECLARACION

Extracto: "DECLARAR DE INTERES CULTURAL, HISTORICO Y LEGISLATIVO, LOS 400 AÑOS DEL "HITO FUNDACIONAL DEL DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU".-

Fecha: 30 Set. 2021

Hora: 09:51:49.471282



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de septiembre del 2021.-

Señor: Vice Gobernador y Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Rubén Dusso
Su Despacho:



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración, mediante el cual la Cámara de Senadores Declara de Interés Cultural , Histórico y Legislativo, los 400 años del “Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú”.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

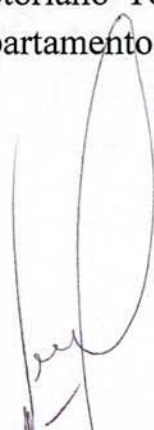


CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
D E C L A R A

ARTICULO 1°.- DECLARASE de Interés Cultural, Histórico y Legislativo, los 400 años del “Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú”, sucedido el 20 de Octubre de 1621, fecha en la que se otorgó la merced de Allpatauca, hoy Distrito de San Antonio, establecido por Ley Provincial N° 5620.

ARTICULO 2°.- LA Cámara de Senadores de la Provincia, como testimonio de este reconocimiento, hará entrega de una copia autenticada del presente Instrumento legal al Sr. Intendente Municipal F.M.E. Dr. Guillermo Rafael Ferreyra, y colocará una Placa Testimonial en la Plaza Victoriano Tolosa, Distrito de San Antonio, antigua Merced de Allpatauca, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 3°.- DE Forma.-



OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Fundamentos

Señor presidente, Señores Senadores, el presente proyecto está destinado a Declarar de Interés Cultural, Histórico y Legislativo los 400 años del Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú a celebrarse el próximo 20 de Octubre del año en curso.

Mediante Ley N° 5620, iniciativa impulsada por este Senador, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Catamarca en el año 2019 y promulgada por el Ejecutivo Provincial mediante decreto N° 87/2020, se establece el día 20 de octubre de 1621 como "Hito Fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú incorporando esta fecha al calendario de efemérides provinciales. Esta propuesta obedece al antecedente histórico que consiste en el otorgamiento de la "Merced de Allpatauca", mediante el cual podemos documentar la materialización del poblamiento hispano-criollo en el actual territorio del distrito San Antonio de nuestro Departamento Fray Mamerto Esquiú.

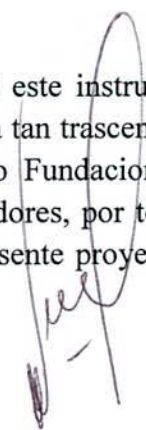
Es así que el 20 de octubre de 1621, el Gobernador del Tucumán Dn. Juan Alonso de Vera y Zarate otorga la Merced de "Allpatauca" al Presbítero Lic. Andrés de Guzmán. Fue una constante que estas porciones territoriales fueran recibiendo nombres nativos o indígenas, como formas de identificación con los lugares donde estas mercedes fueron repartidas. En este caso "Allpatauca" según Lafone Quevedo, Federico País y Carlos Villafuerte significa **Montículos de Tierra** que eran utilizados para ceremonias y rituales religiosos de nuestros pueblos originarios. Esta Merced comprendió las actuales poblaciones de San Antonio, La Falda, y el Hospicio.

En 1666 es adquirida por el Presbítero Juan de Aquino, quien después la vende en porciones más pequeñas a Dn. Ignacio de Agüero y Juan de Nieva y Castilla, siendo considerados ellos quienes dan origen e impulsan el desarrollo de la población hispano-criolla en nuestra localidad. El poblamiento de Piedra Blanca se inicia con la instalación de Antonio de Iriarte (Guzmán, 1985).

En el año 1600 la Parroquia de Piedra Blanca formaba parte del Curato Religioso del Valle de Catamarca y desde 1782 perteneció al distrito del rectoral que mantuvo su jurisdicción como Curato o Departamento en 1821.

El 30 de septiembre de 1943, mediante ley N° 1105, se reemplaza el nombre del Departamento Piedra Blanca por el de Fray Mamerto Esquiú en homenaje al Orador de la Constitución y Beato Mamerto Esquiú.

A través de este breve recorrido histórico y mediante este instrumento buscamos declarar de Interés cultural, Histórico y Legislativo, esta fecha tan trascendental para todos los habitantes de la tierra de Esquiú, como lo es el Hito Fundacional, al cumplirse este 20 de octubre, 400 años. Señor presidente, señores Senadores, por todo lo expuesto es que solicito el apoyo de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Declaración. Atentamente


OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA